

Una mujer ejecutada

EDITORIAL

La ejecución de la mujer norteamericana Karla Faye Tucker, por un brutal asesinato cometido hace quince años, ha reabierto una vez más el debate mundial en torno a la pena de muerte, que tiene también vigencia y resonancia en Chile.

Numerosas instituciones humanitarias, partidos políticos y organizaciones de derechos humanos del mundo entero manifestaron su repudio y su tristeza por la aplicación de la pena capital en el estado de Texas. Para muchos, la subsistencia de este castigo es un anacronismo. El denota la subsistencia de un fuerte y primitivo espíritu de venganza, que se contradice con las posiciones oficiales de defensa de los derechos de la persona que sostiene un país como Estados Unidos.

En el mundo, sólo 57 países han abolido totalmente la pena de muerte. Otros 42 la mantienen vigente, pero de hecho no la aplican (es el caso de Chile). 95 países conservan la pena capital en sus leyes.

Aunque en situaciones normales se manifiesta una mayoría en contra del castigo irreparable, cuando se producen crímenes especialmente sangrientos, repugnantes o graves, la opinión pública suele alinearse para reclamar la muerte del o los culpables, lo que indica la fuerza de los factores emocionales en esta materia. La legislación chilena mantiene la pena de muerte para crímenes especialmente graves, pero tanto el gobierno actual como el anterior se han abstenido de aplicarla, por razones humanitarias. La posición de la coalición gobernante, la Concertación de Partidos por la Democracia, es netamente contraria, sin condiciones, a la pena capital. En cambio, la derecha política —con una que otra excepción individual— desea que se mantenga y que se aplique.

En el caso de Cupertino Andaur, favorecido con la conmutación de la pena por decisión del gobierno, la opinión pública apareció dividida en porciones casi iguales, con una leve diferencia en favor del castigo.

Además de las consideraciones morales, que colocan por encima de todo el valor de la vida y objetan la venganza como inspiración del Derecho, debe tenerse presente que la justicia humana es falible y que siempre existe el riesgo de castigar a una persona inocente. Por otra parte, como señalan defensores de los derechos humanos, los hechos han demostrado que la pena de muerte no contribuye a reducir la delincuencia y es, además, clasista y discriminatoria: normalmente los ejecutados son los pobres, que no disponen de dinero para pagar buenos abogados.